ALCALDÍA DE PASTO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ACTA DEL 14 DE AGOSTO DE 2026

AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SU-2026-20

FECHA	03 y 14 de agosto de 2026
MODALIDAD	Presencial, con conexión virtual habilitada para proponentes y ciudadanía en general.
OBJETO	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Bienestar Social a realizar el suministro de paquetes alimentarios, en las cantidades y calidades descritas y requeridas por el supervisor del contrato, para asegurar el normal desempeño y ejecución de los proyectos que ejecuta la Secretaría de Bienestar Social, bajo la modalidad de monto agotable (SBS-PALM).

INTEGRANTES DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR

- CASTULO CISNEROS – Asesor del Despacho del Alcalde.
- NELSON ROSERO ERASO – Jefe de la Oficina de Planeación y Gestión Institucional.
- MARTA LUCÍA BRAVO ALMEIDA – Secretaria General.
- DIEGO ARCINIEGAS ZARAMA – Jefe Jurídico de la Secretaría de Hacienda.
- DIANA CATALINA ZAMBRANO CARLOSAMA – Secretaria de Bienestar Social.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del listado definitivo de proponentes habilitados.
3. Observaciones al Informe Final de Habilitados.
4. Apertura del sobre No. 2 – Sobre Económico.
5. Desarrollo de la audiencia de subasta y selección del contratista.
6. Recomendación del Comité Asesor Evaluador.
7. Decisión de la delegada para contratar.
8. Cierre y fin de la audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Siendo las 2:00 p. m. del día tres (03) de agosto de dos mil veintiséis (2026), se instaló la Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial correspondiente al proceso SU-2026-20. Se informó a los asistentes que la diligencia sería grabada y que, además de su realización presencial, se había habilitado conexión virtual. La verificación individual de asistentes y sus respectivas calidades quedó consignada en el listado de asistencia, el cual hace parte integral de la audiencia.

Verificada la presencia de los miembros del Comité Asesor Evaluador, se constató la existencia de quórum para deliberar y formular la correspondiente recomendación.

1. Recuento del proceso de selección y proponentes.

Dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SU-2026-20 se recibieron seis (06) propuestas, presentadas por los siguientes oferentes:

- P.01 C&M DYNAMIS S.A.S., NIT 901.622.885-9, representada legalmente por CAMILO MAURICIO REGALADO ROSERO.
- P.02 PRODUCTOS LA VILLA S.A.S., NIT 901.215.855-2, representada legalmente por GERARDO ANDRÉS NOGUERA BASTIDAS.
- P.03 FUNDACIÓN PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO – FUNFIC, NIT 901581121-3, representada legalmente por SILVANA LORENA HERNÁNDEZ MARCILLO.
- P.04 JABRA Y ASOCIADOS S.A.S., NIT 901363200-2, representada legalmente por YULIANA VALERIA JARAMILLO BRAVO.
- P.05 CARLOS ANDRÉS BOLAÑOS CÓRDOBA, C.C. 1.085.259.561, con establecimiento de comercio denominado SUMINISTROS GLOBALES.
- P.06 UT FUNLANDIA ALIMENTARIA, representada legalmente por MICHAEL BRUCEE PAZ ARBOLEDA.

Agotada la etapa de verificación, subsanación y observaciones a los requisitos habilitantes, y de acuerdo con el consolidado incorporado al expediente contractual, se estableció el siguiente estado previo a la evaluación económica:

PROPONENTE	ESTADO	OBSERVACIÓN
C&M Dynamis S.A.S.	HABILITADO	
Productos La Villa S.A.S.	RECHAZADO	No acreditó los requisitos habilitantes de su oferta.
Fundación para el Futuro Integral y Comunitario – FUNFIC	HABILITADO	
Jabra y Asociados S.A.S.	HABILITADO	
Carlos Andrés Bolaños Córdoba	HABILITADO	
UT Funlandia Alimentaria	RECHAZADO	No acreditó los requisitos habilitantes de su oferta.

2. Apertura y verificación de las ofertas económicas.

Concluida la revisión de habilitación, se procedió a la apertura y desencriptación de los sobres económicos de los oferentes que continuaban en el proceso. De conformidad con los estudios previos y la Adenda No. 2, para efectos de la estructura económica se tuvo en cuenta que la administración no podía superar el 7,50 %, la utilidad no podía superar el 3 % y el límite de disminución de la oferta correspondía al 80 %.

PROPONENTE	PORCENTAJE ADMINISTRACIÓN + UTILIDAD OFERTADO	PRESUNTO PAB
C&M Dynamis S.A.S.	0 %	SÍ
Fundación para el Futuro Integral y Comunitario – FUNFIC	91 %	NO
Jabra y Asociados S.A.S.	71 %	SÍ
Carlos Andrés Bolaños Córdoba	71 %	SÍ

Como resultado de esta verificación, tres (03) ofertas fueron identificadas como presuntamente artificialmente bajas. En consecuencia, se requirió a C&M DYNAMIS S.A.S., JABRA Y ASOCIADOS S.A.S. y CARLOS ANDRÉS BOLAÑOS CÓRDOBA para que presentaran las respectivas justificaciones dentro del término otorgado por la Entidad.

Una vez desencriptados y revisados los sobres económicos, la audiencia fue suspendida con el fin de efectuar la verificación de las ofertas, estudiar las justificaciones de precios artificialmente bajos y resolver las observaciones formuladas por los proponentes.

3. Justificaciones y observaciones.

Dentro del término concedido fueron allegadas justificaciones de precios artificialmente bajos por C&M DYNAMIS S.A.S., JABRA Y ASOCIADOS S.A.S. y CARLOS ANDRÉS BOLAÑOS CÓRDOBA. Asimismo, a través de la plataforma SECOP II, CARLOS ANDRÉS BOLAÑOS CÓRDOBA presentó observaciones a las ofertas económicas y la FUNDACIÓN PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO – FUNFIC presentó observaciones relacionadas con las justificaciones allegadas por los demás oferentes. La Entidad procedió a revisar y responder las observaciones y las justificaciones, dejando los respectivos documentos publicados en SECOP II.

4. Reanudación de la audiencia y consolidado definitivo.

Siendo las 2:30 p. m. del día catorce (14) de agosto de dos mil veintiséis (2026), se reanudó la Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial. Una vez verificados los documentos, justificaciones y observaciones presentadas, se informó a los asistentes el siguiente resultado definitivo:

PROPONENTE	ESTADO DEFINITIVO	OBSERVACIÓN
C&M Dynamis S.A.S.	RECHAZADO	No logró justificar precios artificialmente bajos.
Productos La Villa S.A.S.	RECHAZADO	No acreditó los requisitos habilitantes de su oferta.
Fundación para el Futuro Integral y Comunitario – FUNFIC	HABILITADO	
Jabra y Asociados S.A.S.	RECHAZADO	No logró justificar precios artificialmente bajos.
Carlos Andrés Bolaños Córdoba	RECHAZADO	Configuró la causal de rechazo contenida en el literal Z, por discrepancias entre el formato de oferta económica y el formulario SECOP II.
UT Funlandia Alimentaria	RECHAZADO	No acreditó los requisitos habilitantes de su oferta.

En consecuencia, la FUNDACIÓN PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO – FUNFIC quedó como único oferente habilitado. Por tal razón se dio aplicación al numeral 4.20 del Pliego de Condiciones, relativo al "Único Oferente", conforme al cual, cuando sólo un oferente resulta habilitado, la Entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado siempre que los bienes y servicios ofertados cumplan con la ficha técnica y su oferta no exceda el presupuesto oficial, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

5. Recomendación del Comité Asesor Evaluador.

El Comité Asesor Evaluador, al constatar que la oferta presentada por la FUNDACIÓN PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO – FUNFIC cumplía con los requisitos técnicos y jurídicos exigidos, no se encontraba incursa en precios artificialmente bajos y no superaba el presupuesto oficial, recomendó adjudicarle el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SU-2026-20.

La recomendación recayó sobre la FUNDACIÓN PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO – FUNFIC, identificada con NIT 901581121-3, representada legalmente por SILVANA LORENA HERNÁNDEZ MARCILLO, por un valor de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($640.485.038), equivalentes a 365,802 SMLMV.

6. Decisión de la delegada para contratar.

La Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública, en calidad de delegada del Alcalde Municipal para adjudicar en audiencia pública, acogió favorablemente la recomendación del Comité Asesor Evaluador y, mediante Resolución No. 152 del 14 de agosto de 2026, adjudicó el proceso SU-2026-20 a la FUNDACIÓN PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO – FUNFIC, identificada con NIT 901581121-3, representada legalmente por SILVANA LORENA HERNÁNDEZ MARCILLO, por valor de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($640.485.038), equivalentes a 365,802 SMLMV.

En la misma decisión se advirtió al adjudicatario que deberá suscribir el contrato dentro de los dos (02) días siguientes a la notificación del acto de adjudicación; se dispuso que la Resolución de Adjudicación se notificara personalmente al proponente favorecido en estrados y se publicara en SECOP II; y se indicó que contra dicho acto no procede recurso por vía gubernativa.

CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se dio por terminada la diligencia. La presente acta deja constancia de las principales actuaciones surtidas durante la audiencia y del sentido de la recomendación formulada por el Comité Asesor Evaluador y de la decisión adoptada por la delegada para contratar. El listado de asistencia, la grabación de la audiencia, las observaciones, respuestas, justificaciones y demás documentos publicados en SECOP II hacen parte del expediente del proceso.

ORIGINAL FIRMADO

CASTULO CISNEROS
ASESOR DESPACHO DEL ALCALDE

NELSON ROSERO ERASO
JEFE-OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INSTITUCIONAL

MARTA LUCIA BRAVO ALMEIDA
SECRETARIA GENERAL

DIEGO ARCINIEGAS ZARAMA
JEFE JURIDICO-SEC HACIENDA

DIANA CATALINA ZAMBRANO CARLOSAMA
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

INVITADOS

DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGUE
Directora DACP.

ÁLVARO ANDRÉS RODRIGUEZ ENRIQUEZ
Abogado Contratista DACP.